



ALCALDIA MUNICIPAL
DE TESALIA
NIT.800097176-6



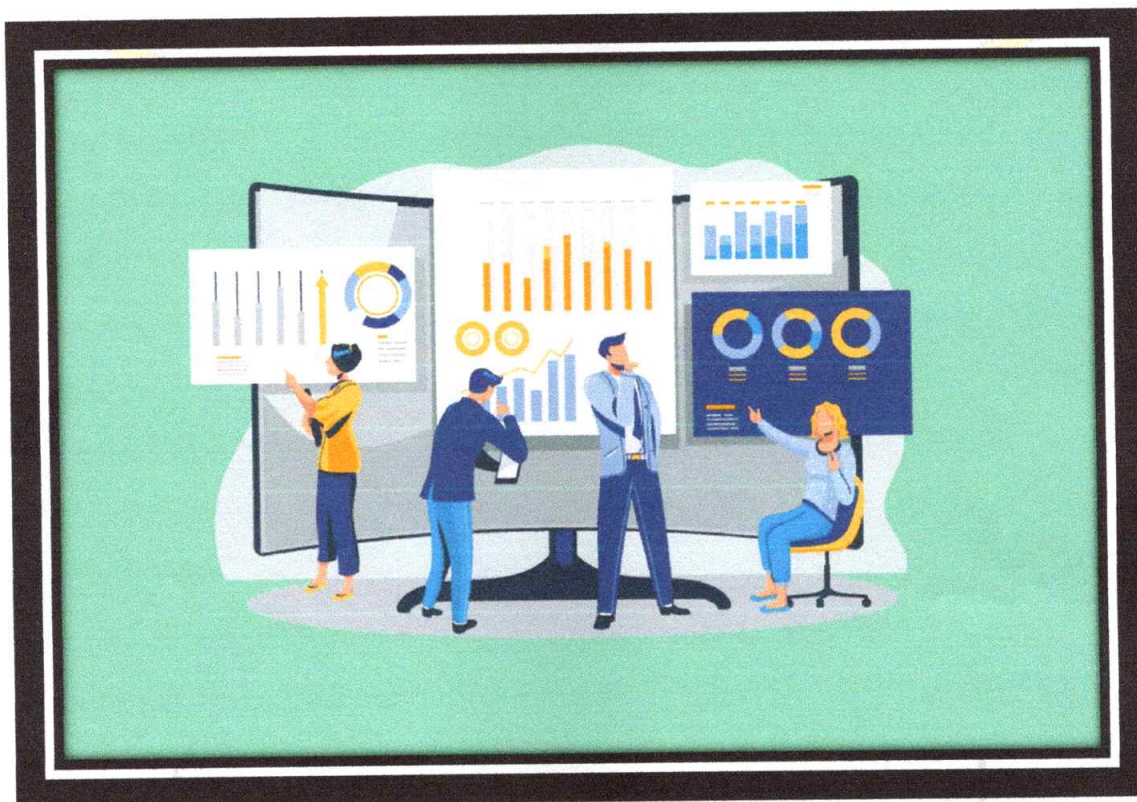
Código:

MECI-Versión: 3

Fecha de Aprobación:

Página 1 de 1

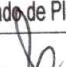
POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO



Dimensión 7: Control Interno

Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Olmer Gustavo Ramos Cuenca
Alcalde Municipal
2024-2027

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión Firma: 	Revisó: Camilo Eduardo Ramirez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura Firma:	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal Firma:
--	---	--

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1	

1. INTRODUCCION

Dentro de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, se hace necesaria la aplicación de la política pública de Administración Del Riesgo, que adquiere mayor importancia una vez entra en vigencia la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 de 2012, normas que reglamentan la elaboración anual de una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, con el propósito de garantizar la protección de los recursos públicos, la prestación oportuna y eficiente de los bienes y servicios, además de facilitar el normal desarrollo de las funciones de la entidad y promover el logro de sus objetivos.

La entidad asume la Política de Administración de la Gestión del Riesgo como una herramienta fundamental de control y de direccionamiento estratégico que mediante un enfoque preventivo permita la protección de los recursos, alcanzar mejores resultados y mejorar la prestación del servicio a sus usuarios con integridad y calidad en el servicio.

El presente documento técnico toma como referencia la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” versión 6.0 año 2024, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP; por tanto, establece los lineamientos para la identificación, análisis, valoración, evaluación y tratamiento de los riesgos que pudieran afectar la misión, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la gestión de los procesos, proyectos, y planes institucionales, los cuales deben ser acatados por todos los servidores públicos de la entidad en el desarrollo de sus funciones.

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

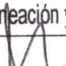
	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1	

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos generales e instrumentos requeridos para la administración y control de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales y de proceso, con el propósito de minimizar posibles desviaciones y efectos nocivos para la entidad.

3. ALCANCE

La política de riesgos es aplicable a todos los procesos de la entidad (estratégico, misionales, de apoyo y evaluación), con la participación desde la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, como Línea Estratégica, líderes de proceso, hasta los responsables de ejecutar controles día a día (Servidores Públicos y Contratistas).

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma: 	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1	

4. DEFINICIONES Y GLOSARIO

Activo: En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.

Apetito de Riesgo: Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus Objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

Capacidad de riesgo: Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.

Causa: Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

Causa Inmediata: Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.

Causa Raíz: Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.

Confidencialidad: Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Consecuencia: Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Control: Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

Disponibilidad: Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.

Factores de riesgo: Son las fuentes generadoras de riesgos.

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1	

Integridad: Propiedad de exactitud y completitud.

Impacto: Las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

MECI: Modelo Estándar de Control Interno.

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Nivel de riesgo: Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo poder ser Probabilidad * Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.

Probabilidad: Se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

Riesgo de Gestión: Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

Riesgos de corrupción: Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgo de Seguridad de la Información: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

Riesgo Inherente: Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto, nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1	

Riesgo Residual: El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.

Tolerancia del riesgo: Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del Apetito de riesgo determinado por la entidad.

Vulnerabilidad: Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.

5. DESCRIPCION

La Alcaldía de Tesalia - Huila se compromete con la asignación de los recursos, condiciones, lineamientos, responsabilidades e instrumentos necesarios para la adecuada administración de los riesgos, asegurando de este modo y de manera razonable, el logro de sus objetivos e iniciativas, implementando las acciones necesarias para una efectiva administración del riesgo, que permitan su identificación, valoración, monitoreo, tratamiento y comunicación en coherencia con los roles que desempeña cada una de las líneas de defensa.

6. ESTRUCTURA PARA LA ADMINISTRACION DE RIESGOS.

6.1.1 METODOLOGIA A UTILIZAR

Comprende, los lineamientos de la política de administración de riesgos, el marco conceptual para el apetito del riesgo, la identificación del riesgo y la valoración del riesgo. El desarrollo de las diferentes etapas que se presentan a continuación se describe en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles de las entidades públicas" del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:



6.1.2 HERRAMIENTAS PARA LA GESTION DE RIESGO

La Alcaldía de Tesalia - Huila cuenta con el formato "Matriz Mapa de Riesgos", como herramienta asociada. En este se gestionan los riesgos, desde la identificación de los factores de riesgos hasta el respectivo seguimiento de acuerdo con la periodicidad establecida.

6.2 ANALISIS DE RIESGOS

En el análisis de riesgos se establece la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (Riesgo Inherente)

6.2.1 Análisis de Probabilidad en riesgo de Gestión

Por probabilidad se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo, la probabilidad de ocurrencia estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. De este modo, la probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

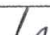
Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramirez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Teniendo en cuenta lo explicado en el punto anterior sobre el nivel de probabilidad, la exposición al riesgo estará asociada a la frecuencia de ejecución de la actividad generadora del riesgo que se esté analizando, es decir, al número de veces que se ejecuta la actividad, y por ende que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año, en la tabla 1 se establecen los criterios para definir el nivel de probabilidad.

	Frecuencia de La Actividad	Probabilidad
Muy baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximo 2 veces al año.	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces al año.	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 25 a 500 veces al año.	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 501 veces al año y máximo 5000 veces al año.	80%
Muy alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5001 veces al año.	100%

6.2.2 Análisis de la Probabilidad en riesgo de corrupción

Se analiza qué tan posible es que ocurra el riesgo, se expresa en términos de frecuencia o factibilidad, donde frecuencia implica analizar el número de eventos en un periodo determinado, se trata de hechos que se han materializado o se cuenta con un historial de situaciones o eventos asociados al riesgo; factibilidad implica analizar la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, se trata en este caso de un hecho que no se ha presentado, pero es posible que suceda.

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma: 	Firma:	Firma:



Descriptor	Frecuencia	Factibilidad	Nivel
Rara vez	No se ha presentado en los últimos 5 años.	Excepcional Ocurre en excepcionales.	1
Improbable	Se presentó una vez en los últimos 5 años.	Improbable Puede ocurrir.	2
Posible	Se presentó una vez en los últimos 2 años.	Posible Es posible que suceda.	3
Probable	Se presentó una vez en el último año.	Es probable Ocurre en la mayoría de los casos	4
Casi seguro	Se presentó más de una vez al año..	Es muy seguro El evento ocurre en la mayoría de las circunstancias	5

Fuente: DAFP, 2020. Guía para la Administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas V05

6.2.3 Análisis de la probabilidad riesgos de seguridad digital

Para esta etapa se asociarán las tablas de probabilidad e impacto definidas para los riesgos de gestión.

6.3 CALIFICACION DEL IMPACTO

6.3.1 Impacto en riesgos de gestión y de seguridad de la información

Para la construcción de la tabla de criterios se definen los impactos económicos y reputacionales como las variables principales, Cuando se presenten ambos impactos para un riesgo, tanto económico como reputacional, con diferentes niveles se debe tomar el nivel más alto. En la tabla 3 se establecen los criterios para definir el nivel de impacto.

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramirez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Tabla 3. Criterios para definir el nivel de impacto

	Afectación económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV.	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor 40%	Entre 11 y 50 SMLMV.	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general, nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Entre 51 y 100 SMLMV.	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 101 y 500 SMLMV.	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 501 SMLMV.	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional con efecto publicitario sostenido a nivel país.

6.3.2 Lineamientos para el análisis de riesgo fiscal

Las bases de la responsabilidad fiscal están consignadas en la Ley 610 de 2000. Para tener claro el ámbito normativo y jurídico, es necesario precisar que sus bases están sentadas en los artículos 267 y 268 de la Constitución Política de 1991, los cuales fueron modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019 que se fundamentó en la necesidad de un ejercicio preventivo del control fiscal, que detuviera el daño fiscal e identificara riesgos fiscales; de esta manera, la administración y el gestor fiscal podrían adoptar las medidas respectivas para prevenir la concreción del daño patrimonial de naturaleza pública.

A partir de lo anterior, el control fiscal además de posterior y selectivo a través de las auditorías (control micro), es preventivo y concomitante, buscando con ello el

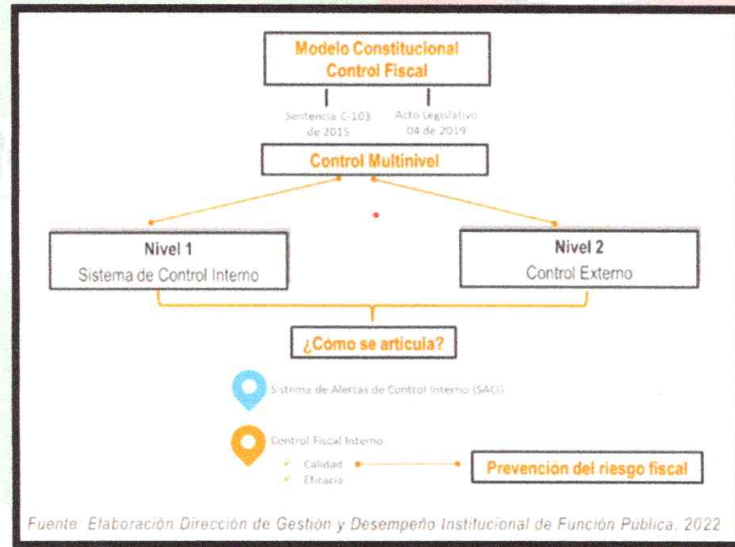
Proyecto: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

control permanente al recurso público, para lo cual, una de las herramientas previstas es la articulación con el sistema de control interno, con lo cual surgen conceptos clave como:

- Control fiscal Multinivel: Es la articulación entre el sistema de control interno (primer nivel de control) y el control externo (segundo nivel de control), con la participación activa del control social.

- Control fiscal Interno (CFI): Primer nivel para la vigilancia fiscal de los recursos públicos y para la prevención de riesgos fiscales y defensa del patrimonio público. El Control Fiscal Interno, hace parte del Sistema de Control Interno y es responsabilidad de todos los servidores públicos y de los particulares que administran recursos, bienes, e intereses patrimoniales de naturaleza pública y de las líneas de defensa, en lo que corresponde a cada una de ellas. El Control Fiscal Interno es evaluado por la Contraloría respectiva, siendo dicha evaluación determinante para el fenecimiento de la cuenta.

Articulación modelo constitucional control fiscal y sistema de control interno



Efecto: es el daño que se generaría sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, en caso de ocurrir el evento potencial.

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1		

Evento Potencial: Hechos inciertos o incertidumbres, refiriéndonos a riesgo fiscal, se relaciona con una potencial acción u omisión que podría generar daño sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública. En esta guía, el evento potencial es equivalente a la causa raíz.

Lo anterior se puede resumir de la siguiente manera:

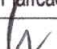
Riesgo Fiscal = Evento Potencial (Potencial Conducta) + Efecto dañoso
--

Se debe tener especial cuidado en no confundir el riesgo fiscal, con el daño fiscal; por lo tanto, la definición debe estar orientada hacia el efecto de un evento potencial (potencial acción u omisión) sobre los recursos públicos y/o los bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública.

6.4 Metodología y paso a paso para el levantamiento del mapa de riesgos fiscales: A continuación, se presenta el paso a paso para realizar de forma adecuada la identificación, clasificación, valoración y control del riesgo fiscal, que es fundamental para el resultado de la gestión de cada entidad y para la seguridad y prevención de responsabilidades de los gestores públicos (jefes de entidad, ordenadores y ejecutores del gasto, pagadores, estructuradores y responsables de la planeación contractual, supervisores, responsables de labores de cobro, entre otros).

Paso 1: identificación de riesgos fiscales: Para la identificación del riesgo fiscal es necesario establecer los puntos de riesgo fiscal y las circunstancias Inmediatas. Los puntos de riesgos son situaciones en las que potencialmente se genera riesgo fiscal, es decir, son aquellas actividades de administración, gestión, ordenación, ejecución, manejo, adquisición, planeación, conservación, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes o recursos públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas.

En conclusión, los puntos de riesgo fiscal son todas las actividades que representen gestión fiscal, así mismo, se deben tener en cuenta aquellas actividades en las

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma: 	Firma:	Firma:

cuales se han generado advertencias, alertas, hallazgos fiscales y/o fallos con responsabilidad fiscal.

Descripción del Riesgo Fiscal A continuación, se presenta la estructura de redacción de riesgos fiscales en la que se conjugan los elementos antes descritos; así mismo, se presentan algunos ejemplos de riesgos fiscales identificados como resultado del estudio de fallos de contralorías territoriales y Contraloría General de la República.

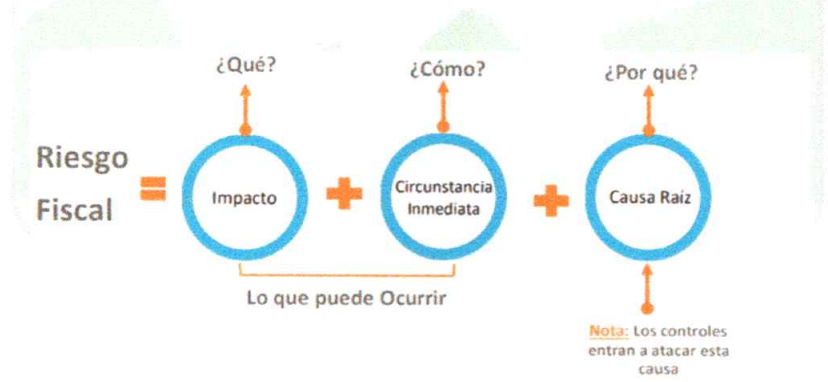
Para redactar un riesgo fiscal se debe tener en cuenta:

✓ Iniciar con la oración: Posibilidad de, debido a que nos estamos refiriendo al evento potencial.

✓ Impacto: Corresponde al qué. Se refiere al efecto dañoso (potencial daño fiscal) sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública (área de impacto).

✓ Circunstancia inmediata: Corresponde al cómo. Se refiere a aquella situación por la que se presenta el riesgo; pero no constituye la causa principal o básica -causa raíz- para que se presente el riesgo.

✓ Causa Raíz: Corresponde al por qué; que es el evento (acción u omisión) que de presentarse es causante, es decir, generador directo, causa eficiente o adecuada. Es la condición necesaria, de tal forma que, si ese hecho no se produce, el daño no se genera



Paso 2: Valoración del riesgo fiscal

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Evaluación de riesgos

Se busca establecer la probabilidad inherente de ocurrencia del riesgo fiscal y sus consecuencias o impacto inherentes.

Probabilidad

La probabilidad es la posibilidad de ocurrencia del riesgo fiscal, se determina según al número de veces que se pasa por el punto de riesgo fiscal en el periodo de 1 año, es decir, el número de veces que se realizan las actividades que representen gestión fiscal. Teniendo esto de presente, para definir el nivel de probabilidad, se ha de tener en cuenta la siguiente tabla definida en el numeral 3.1 de la presente guía:

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

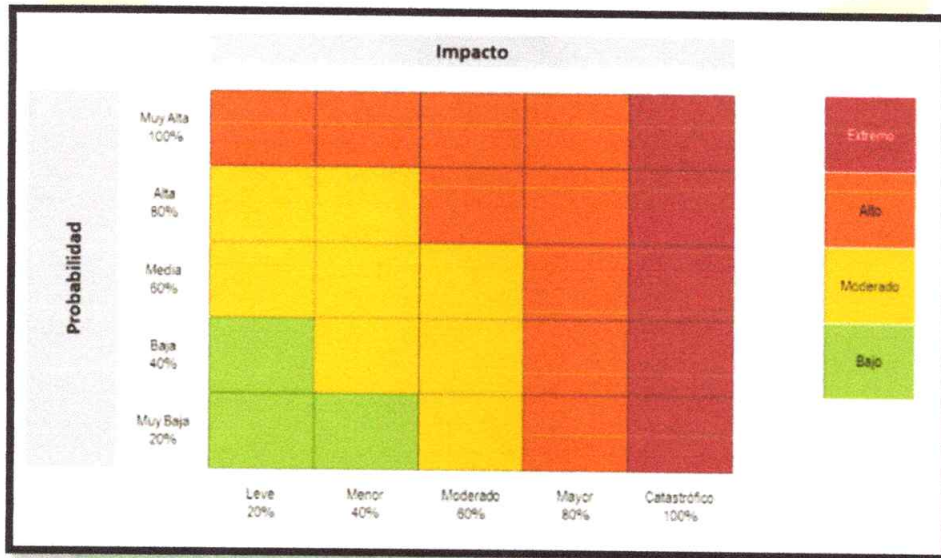
Nota: Es necesario mencionar, que las frecuencias pueden variar según el tamaño y complejidad de los procesos de la entidad, así como sus necesidades, por lo que las frecuencias en cada nivel pueden ser adaptadas a las necesidades y complejidad de cada entidad.

Impacto

Considerando la naturaleza y alcance del riesgo fiscal, éste siempre tendrá un impacto económico, toda vez que el efecto dañoso siempre ha de recaer sobre un bien, recurso o interés patrimonial de naturaleza pública.

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramirez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Toda potencial consecuencia económica sobre los bienes, recursos o intereses patrimoniales públicos, es relevante para la adecuada gestión fiscal y prevención de riesgos fiscales, sin perjuicio de ello, existen diferentes niveles de impacto, según la valoración del potencial efecto dañoso, es decir, del potencial daño fiscal, se aplicará la siguiente tabla definida en el numeral 3.1 de la presente guía:



Nota: Es necesario mencionar, que esta matriz de severidad está diseñada de acuerdo a estándares internacionales que permiten tener trazabilidad en los desplazamientos en cada zona, por lo que se recomienda no modificarla.

Paso 3. Valoración de controles Como medio para propiciar el logro de los objetivos, las actividades de control se orientan a prevenir y detectar la materialización de los riesgos. Tipologías de controles:

✓ **Control Preventivo:** Control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad en la que potencialmente se origina el riesgo fiscal (punto de riesgo). Estos controles buscan establecer las condiciones que aseguren atacar la causa raíz y así evitar que el riesgo se concrete.

✓ **Control Detectivo:** Control accionado durante la ejecución de la actividad en la que potencialmente se origina el riesgo fiscal (punto de riesgo).

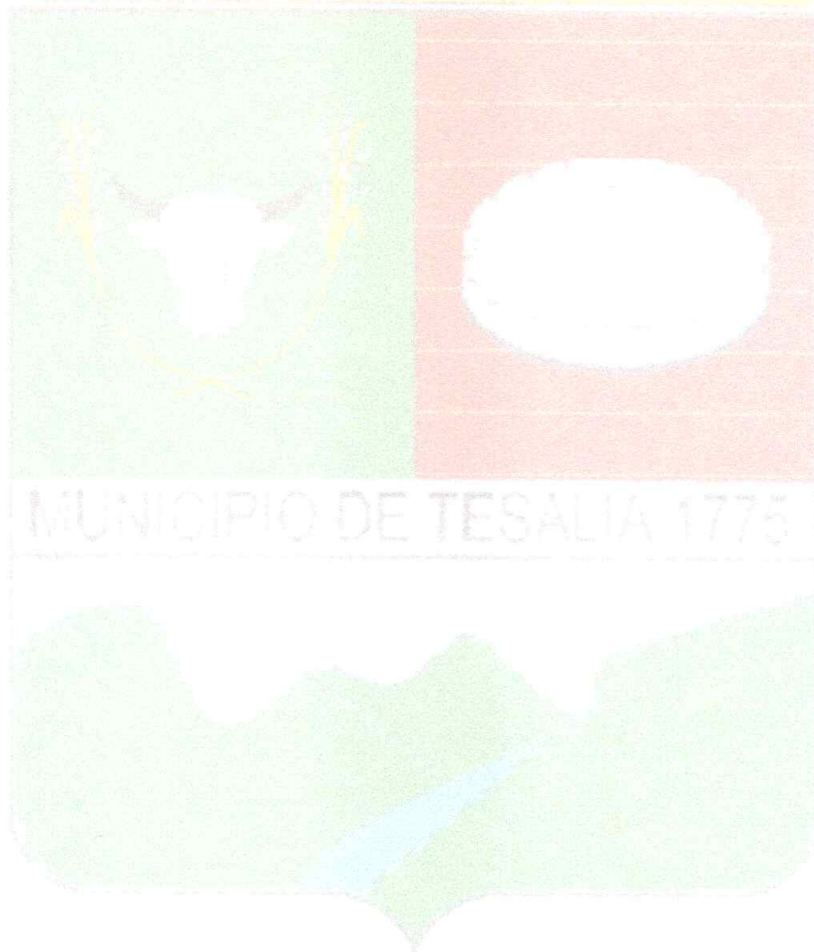
Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Estos controles detectan el riesgo fiscal, pero generan reprocesos.

✓ Control Correctivo: Control accionado en la salida de la actividad en la que potencialmente se origina el riesgo fiscal (punto de riesgo) y después de que se materializa el riesgo fiscal. Estos controles tienen costos implícitos.

6.3.2 Impacto en riesgo de corrupción

Tabla 4. Criterio para calificar el Impacto-Riesgo de Corrupción.



Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:



**ALCALDIA MUNICIPAL
DE TESALIA
NIT.800097176-6**



Código:

MECI-Versión: 3

Fecha de Aprobación:

Página 1 de 1

N.º	PREGUNTA: SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA...	RESPUESTA	
		SI	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?	X	
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?	X	
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?	X	
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		X
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?	X	
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?	X	
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?	X	
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		X
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		X
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?	X	
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?	X	
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	X	
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?	X	
14	¿Dar lugar a procesos penales?		X
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		X
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		X
17	¿Afectar la imagen regional?		X
18	¿Afectar la imagen nacional?		X
19	¿Generar daño ambiental?		X
Responder afirmativamente de UNA a CINCO pregunta(s) genera un impacto moderado. Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas genera un impacto mayor. Responder afirmativamente de DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto catastrófico.		10	
MODERADO	Genera medianas consecuencias sobre la entidad		
MAYOR	Genera altas consecuencias sobre la entidad.		

Nivel de impacto MAYOR

Si la respuesta a la pregunta 16 es afirmativa, el riesgo se considera catastrófico. Por cada riesgo de corrupción identificando, se debe diligenciar una tabla de estas.

6.4 MEDIDAS DE TRATAMIENTO DE RIESGO.

El objetivo de esta etapa es identificar las opciones para tratar los riesgos de acuerdo con el nivel de riesgo residual obtenido, esto para procesos en funcionamiento, pero cuando se trate de procesos nuevos se procede a partir del

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1	

riesgo inherente. En la Alcaldía de Tesalia- Huila se ha definido que los riesgos que se tratan de forma adicional al uso de controles (criterio de aceptabilidad del riesgo), son aquellos que estén en las siguientes situaciones:

- Si el riesgo residual es extremo, alto o moderado
- Si hay causas sin controles asociados
- Si hay controles sin evidencias.

Dentro de las actividades a desarrollar en esta etapa se encuentra la de identificar y formalizar las opciones de tratamiento adecuadas, dentro de las cuales se encuentran:

1. **Evitar:** Después de realizar un análisis y considerar que el nivel del riesgo es demasiado alto, se determina NO asumir la actividad que genera este riesgo.
2. **Aceptar:** Después de realizar un análisis y considerar los niveles de riesgo se determina asumir el mismo conociendo los efectos de su posible materialización. Para esta opción se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:
 - En este caso no se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo.
 - La aceptación del riesgo puede ocurrir sin tratamiento, lo que implica que los riesgos aceptados están sujetos a monitoreo
 - Los riesgos de corrupción están excluidos de esta medida de manejo o control. Es decir, ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado
 - Para el caso de riesgos residuales que sean aceptados por el líder del proceso o dueño del riesgo y que tengan calificación extrema, alta o moderada, deberá reportarse a la Oficina Asesora de Planeación formalmente a través de un memorando que justifique el porqué de la situación y posteriormente al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
3. **Reducir:** Después de realizar un análisis y considerar que el nivel de riesgo es alto, se determina tratarlo mediante mitigar o compartir el riesgo).
 - **Compartir:** Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, transfiriendo o compartiendo una parte del riesgo Para el caso que se decida tercerizar el proceso o trasladar el riesgo

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramirez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

a través de seguros o pólizas, la responsabilidad económica recae sobre el tercero, pero no se transfiere la responsabilidad sobre el tema reputacional* De igual forma, los riesgos de corrupción se pueden compartir, pero no se puede transferir su responsabilidad.

- Mitigar: Después de realizar un análisis y considerar los niveles de riesgo se implementan acciones que mitiguen el nivel de riesgo. Por lo tanto, se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo. No necesariamente es un control adicional.

Nota: Frente al plan de acción referido para la opción de reducir, es importante mencionar que, conceptualmente y de manera general, se trata de una herramienta de planificación empleada para la gestión y control de tareas o proyectos. Para efectos del mapa de riesgos, cuando se define la opción de reducir, se requerirá la definición de un plan de acción que especifique: i) responsable, ii) fecha de implementación, y iii) fecha de seguimiento.

Con el propósito de ilustrar las estrategias para combatir los riesgos de gestión y seguridad de la información, en la siguiente tabla se indican las opciones de tratamiento aplicables de acuerdo con la zona de riesgo:

Tabla 5. Opciones de tratamiento Riesgo de Gestión y Seguridad de la Información

Zona de riesgo	Semáforo	Evitar	Reducir		Aceptar
			Compartir	Mitigar	
Extremo	Rojo	X	X	X	X
Alto	Naranja	X	X	X	X
Moderado	Amarillo	X	X	X	X
Bajo	Verde				X

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramirez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

De la misma forma, se ilustran las estrategias para combatir el riesgo de corrupción de acuerdo con la zona de riesgo.

Tabla 6. Opciones de tratamiento Riesgo de Corrupción.

Zona de riesgo	Semáforo	Evitar	Reducir		Aceptar
			Compartir	Mitigar	
Extremo	Rojo	X	X	X	Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado.
Alto	Naranja	X	X	X	
Moderado	Amarillo	X	X	X	
Bajo	Verde				

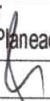
Nota 1: Para los riesgos de corrupción, la respuesta será evitar, compartir o mitigar el riesgo.

Nota 2: Cuando un riesgo de corrupción se encuentre en zona de riesgo (Moderado: 3, Rara Vez: 1), no aplicarán las opciones de tratamiento compartir o reducir el riesgo, ya que en este caso el riesgo se encontrará en su máxima disminución posible dentro del mapa de calor.

6.5 PERIODICIDAD PARA EL MONITOREO, REVISION Y SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS

El monitoreo y revisión de los riesgos corresponde a la Primera Línea de Defensa como un seguimiento constante a la gestión del riesgo y a la efectividad de los controles establecidos. Por otra parte, el monitoreo y revisión realizada por la Secretaría de Planeación e Infraestructura, se lleva a cabo en los siguientes cortes:

Primer monitoreo: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá cargar dentro de los cinco (05) primeros días del mes de mayo.

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma: 	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1	

Segundo monitoreo: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá cargar dentro de los cinco (05) primeros días del mes de septiembre.

Tercer monitoreo: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los cinco (05) primeros días del mes de enero.

El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, debe proporcionar un aseguramiento basado en el más alto nivel de independencia y objetividad sobre la efectividad del Sistema de Control Interno. En este sentido es necesario que adelante seguimiento a la gestión del riesgo, verificando la efectividad de los controles. Por consiguiente, de acuerdo con la normatividad, se deberá realizar tres seguimientos a los riesgos corrupción, de acuerdo con lo siguiente:

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá cargar dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá cargar dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá cargar dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero.

El seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno se deberá publicar en la página web de la entidad o en un lugar de fácil acceso para el ciudadano.

En especial deberá adelantar las siguientes actividades:

- Verificar la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad.
- Seguimiento a la gestión del riesgo.
- Revisión de los riesgos y su evolución.
- Asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma adecuada.

6.6 Líneas de Responsabilidad frente a la gestión del riesgo

Las responsabilidades se definen mediante la línea estratégica y las tres líneas de defensa las cuales se encuentran definidas en la siguiente tabla:

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TESALIA NIT.800097176-6		
	Código:	MECI-Versión: 3	
	Fecha de Aprobación:	Página 1 de 1	

Tabla No 7. Responsabilidades

Líneas de Defensa	Responsables	Operatividad
Estratégico	Alta dirección y comité Institucional de Coordinación de Control.	<p>Define el marco general para la gestión del riesgo y control y supervisa su cumplimiento.</p> <p>Analiza los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento de los planes estratégicos.</p>

Líneas de Defensa	Responsables	Operatividad
1ª. Línea de Defensa	Líderes de proceso, programas y proyectos y sus equipos (En general servidores públicos y contratistas de todos los niveles de la organización)	<p>Desarrollar e implementar procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora, reportando a la segunda línea sus avances o dificultades.</p> <p>Diseñar, implementar y monitorear los controles y gestionar de manera directa en el día a día los riesgos de la entidad.</p> <p>Asimismo, orientar el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos y asegurar que sean compatibles con las metas y objetivos de la entidad, emprender las acciones de mejoramiento para su logro</p>

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramirez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:



**ALCALDIA MUNICIPAL
DE TESALIA
NIT.800097176-6**



Código:

MECI-Versión: 3

Fecha de Aprobación:

Página 1 de 1

Líneas de Defensa	Responsables	Operatividad
2ª. Línea de Defensa	<ul style="list-style-type: none"> Secretaria de Planeación e Infraestructura (riesgos de gestión y de corrupción). Comité de seguridad Digital. (riesgos de seguridad de la información). Secretario General. Secretaria de Hacienda. Protección Social 	<p>Monitorear la gestión y control ejecutada por la primera línea de defensa complementando su trabajo.</p> <p>Asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1 línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas eficaces, de gestión de riesgo.</p> <p>Consolidan y analizan información sobre temas clave para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar las materializaciones de riesgos.</p> <p>Asesorar 1 línea de defensa en temas clave para el sistema de Control Interno: a) riesgos y controles. b) Planes de mejoramiento. c) Indicadores de gestión. d) Procesos y procedimientos</p>

Líneas de Defensa	Responsables	Operatividad
3ª. Línea de Defensa	A cargo de Control Interno, Auditoria interna o quien haga sus veces.	<p>Proporcionar un aseguramiento basado en el más alto nivel de independencia y objetividad sobre efectividad del Sistema de Control Interno.</p> <p>El Alcance de este aseguramiento, a través de la auditoria interna, cubre todos los componentes del Sistema de Control Interno.</p> <p>Generar a través de su rol de asesoría una orientación técnica y</p>

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramírez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

		<p>recomendaciones frente a la administración del riesgo en coordinación con la oficina de Planeación o quien haga sus veces.</p> <p>Monitorear la exposición de la organización al riesgo y realizar las recomendaciones con alcance preventivo.</p> <p>Brindar un nivel de asesoría proactiva y estratégica, frente a la Alta Dirección y los líderes de los procesos.</p>
--	--	--

6.7 Comunicación.

Esta estrategia de comunicación busca socializar e interiorizar en todos los servidores públicos y terceros que presten sus servicios a la Alcaldía de Tesalia, de los distintos niveles de responsabilidad, sobre la importancia de la gestión del riesgo así:

- Nivel institucional:** La Secretaría de Planeación e Infraestructura liderará las acciones tendientes a la consolidación, socialización y comunicación de la gestión de riesgos en la Alcaldía de Tesalia; este consolidado atenderá a las necesidades de información de los grupos interesados y se publicará en la página web de la Entidad de acuerdo con lo programado en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Así mismo, de acuerdo con los niveles de responsabilidad establecidos en las líneas de defensa, el monitoreo y revisión por parte de la primera y segunda línea de defensa y, seguimiento por parte de la tercera línea de defensa.
- Nivel de procesos:** Teniendo en cuenta las responsabilidades sobre una base del día a día estará a cargo de los líderes de proceso y consiste en realizar la divulgación de los mapas de riesgos por proceso al interior de sus respectivos equipos de trabajo.

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Revisó: Camilo Eduardo Ramirez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:


7. BIBLIOGRAFIA

DAFP. (2024). Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Bogotá: Departamento Administrativo de la Función Pública. Version.6

NTC-ISO 31000. (2018). Gestión del riesgo. Principios y directrices. Icontec Internacional.

8. CAMBIOS

Versión	Descripción de Cambios	Fecha
1	La política de la administración del riesgo se configura como la primera versión y es por esto que, a partir del presente documento, se debe realizar las respectivas modificaciones que se consideren pertinentes en un futuro.	09 de agosto de 2024

Proyectó: Andrea Rubio Tovar Asesora Modelo Integrado de Planeación y Gestión Firma: 	Revisó: Camilo Eduardo Ramirez Osorio Secretario de Planeación e Infraestructura Firma:	Aprobó: Olmer Gustavo Ramos Cuenca Alcalde Municipal Firma:
--	---	--